CERTIFICA

Que, **CREACIÓN DIGITAL S.A.S** identificada con NIT No. 901.404.445-7 Representada Legalmente por **NAYITH LIZETH REYES ZARATE,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.049.676 expedida en Tunja – Boyaca, cumple los requisitos dispuestos en los estudios previos y demás dispuestos por la ley, para desarrollar el objeto: **"GARANTIZAR LA INSTALACION, SOPORTE TECNICO, Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFWARE DEFINIDO COMO CATASTRO – PRO, EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES LEGALES DERIVADAS DE LA HABILITACION COMO GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA – SANTANDER".** el contratista presentó los siguientes documentos:

	REQUISITOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Propuesta (Debe aceptar las condiciones señaladas en la invitación de la presentación de la oferta, relacionando los documentos soportes).	X	
2	Hoja de vida formato daft persona juridica	X	
3	Anexar hoja de vida de la persona cuya disponibilidad queda de apoyo tecnico en la administracion.		
4	Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Entidad que vigila la profesión (Cuando aplique), Libreta Militar (si es menor de 50 años), RUT (Actualizado 2023).	X	
5	Certificado de curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupcion.		
6	Actas de Grado y Diplomas. (Bachiller, Técnicos, Tecnólogos, Diplomados, Pregrado, Posgrado).	X	
7	Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	X	
8	Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas y Judiciales) una vigencia no superior 30 días	X	
9	Camara de comercio expedido no superior a 30 dias	X	
10	Certificado de derechos de autor y su respective session de derechos expedido por la direccion nacional de derechos de autor	X	
11	Certificado de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad o en conflicto de intereses	X	
12	Declaracion juramentada de bienes y rentas	X	
13	Paz y salvo en seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal	X	
14	Certificacion Bancaria.		

De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa, para el desarrollar el objeto contractual **"GARANTIZAR LA INSTALACION, SOPORTE TECNICO, Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFWARE DEFINIDO COMO CATASTRO – PRO, EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES LEGALES DERIVADAS DE LA HABILITACION COMO GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA – SANTANDER".**

Que, considerada la propuesta y hoja de vida, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas por la oficina gestora para atender el objeto del presente contrato.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender la Prestación de Servicios de Unico Oferente.

Que, en consideración a lo anterior y la verificación de los requisitos y experiencia realizada por la oficina gestora, **CREACION DIGITAL S.A.S** identificada con NIT No. 901.404.445-7 Representada Legalmente por **NAYITH LIZETH REYES ZARATE,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.049.676 expedida en Tunja – Boyaca, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de Prestación de Unico Oferente, cuyo objeto es **"GARANTIZAR LA INSTALACION, SOPORTE TECNICO, Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFWARE DEFINIDO COMO CATASTRO – PRO, EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES LEGALES DERIVADAS DE LA HABILITACION COMO GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA – SANTANDER".** por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($184.159.360,00)**

JORGE HERNANDO GELVEZ TORRES.
Jefe de la Oficina Unidad Administrativa de Gestión Catastral.